



Recomendaciones de la Ruta Pacífica de las Mujeres  
para la **Sección de Reconocimiento de Verdad y  
Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la  
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP**

La Ruta Pacífica de las Mujeres fue invitada por la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz de la JEP para compartir un análisis de los avances, desafíos y oportunidades de los procesos restaurativos en el departamento del Putumayo.

A partir de esta Jornada, se identificaron algunas recomendaciones que se consideran importantes para avanzar en la reivindicación de los derechos de las mujeres.





Desde el 2022, la Ruta Pacífica viene acompañando a mujeres de Putumayo en su reivindicación de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, y en la actualidad contribuye a la construcción del piloto restaurativo para atender los daños diferenciales de víctimas de violencias sexuales y las violencias contra las mujeres.



En ese sentido, las recomendaciones que de manera generalizada plasman las situaciones que aún viven las mujeres en el territorio y deben ser objeto de estudio e intervención por parte de la JEP, son las siguientes:



1

Es imprescindible que se escuchen las voces de las mujeres y que sus necesidades sean consultadas en los escenarios del Sistema Integral para la paz.

2

Para garantizar el cumplimiento de los proyectos restaurativos, se recomienda identificar las demandas de reparación e iniciativas restaurativas por parte de las víctimas.

3



Se requiere generar espacios de diálogo y escucha extraprocesal con organizaciones y víctimas, y asegurar que el diseño, la formulación y la implementación de estos proyectos tengan un significado e impacto reparador-restaurador. Estos espacios deberán ser viables y sostenibles en el tiempo, replicables en diferentes lugares del territorio y en los macrocasos abiertos.

4

Que se permita la incorporación de múltiples comparecientes para la ejecución de los TOARS y su reincorporación.

5



Se deben reconocer todos los daños y efectos causados por la violencia sexual ejercida en el marco del conflicto armado.

Para asegurar que el reconocimiento de verdad y responsabilidad tenga un efecto reparativo y restaurador para las víctimas es necesario:

A vertical portrait of a woman with dark hair, looking slightly to the right. The image is partially obscured by a purple arrow containing the number 1.

1

Que se les de credibilidad a las versiones de las mujeres víctimas del conflicto armado.

2

Que la aplicación del enfoque de género sea adecuada e integral para las mujeres.

3

Que se tenga en cuenta que el derecho a la verdad tiene tres dimensiones: **1.** reconocer el daño causado, **2.** asumir responsabilidad y **3.** reparar lo sucedido.

4

Que el reconocimiento conlleve un trabajo de introspección del compareciente que garantice la no repetición.

5

Que el reconocimiento tenga un enfoque diferencial que evidencie los impactos diferenciados de las violencias en el cuerpo y la vida de las mujeres.

6

Tener en cuenta la diversidad de las mujeres y las victimizaciones que sufrieron en medio de las prácticas culturales, territoriales y sexo-genéricas



7

Que se cambien las narrativas victimizantes, racializadas, homofóbicas, entre otras.

8

Que se reconozcan diversas formas de violencias contra las mujeres y el continuum de violencias.

9

Que se reconozca lo irreparable desde una visión transformadora, lo que obliga a tener cambios estructurales que permitan resultados que reivindiquen en verdad, justicia y reparación a las víctimas.

10

Ofrecer un acompañamiento psicoterapéutico y psicosocial, al igual que espacios de sanación para trabajar el perdón y "sanar el alma".

11

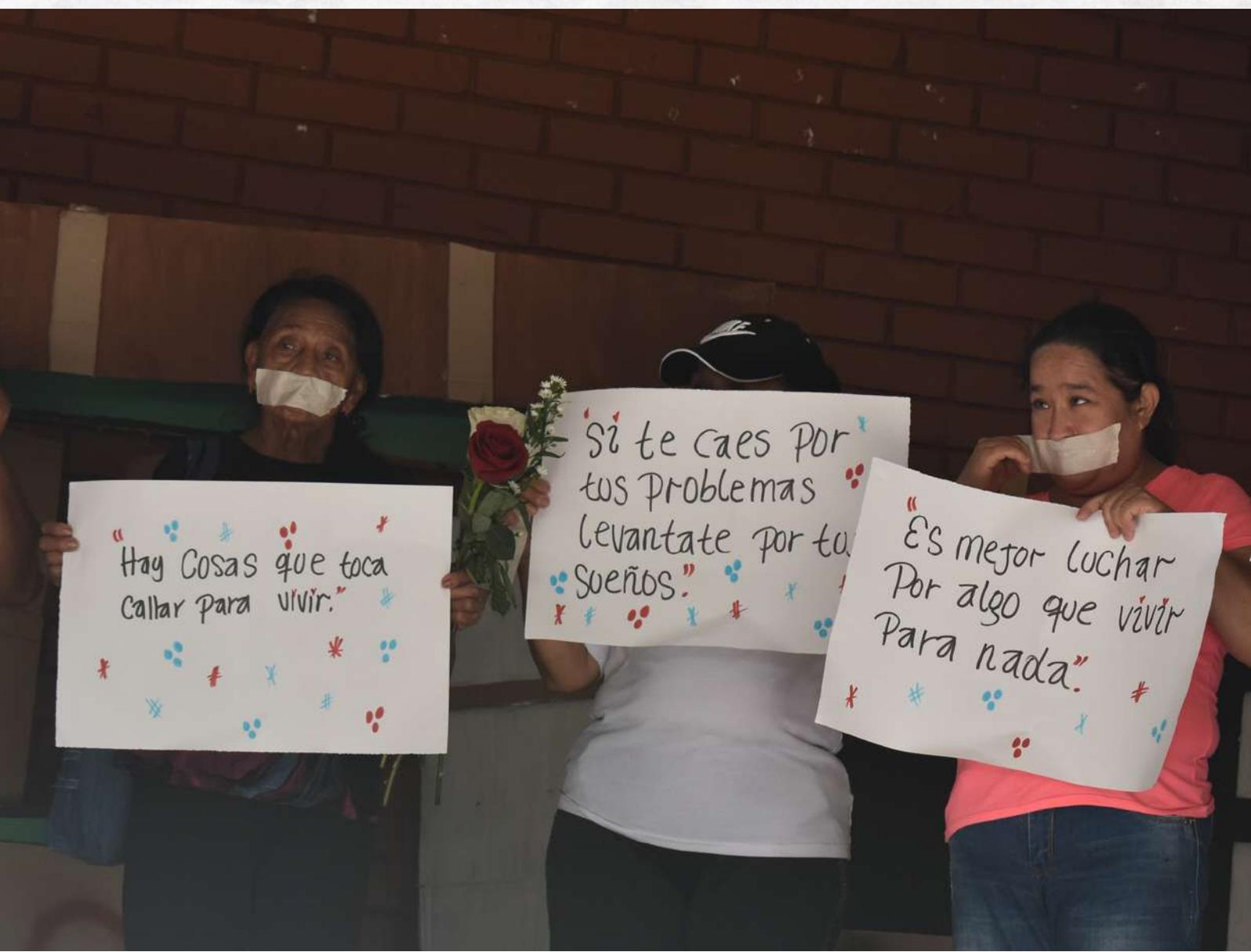
Tener centros especializados para la atención adecuada e integral de las víctimas de violencia sexual.

12

Que los servidores públicos sean capacitados en atender a las mujeres víctimas sin revictimizarlas o discriminarlas.

## En términos de los daños generados contra las mujeres, se hace énfasis en la continuidad de las afectaciones en los siguientes aspectos:

- Los liderazgos de las mujeres.
- El señalamiento por tener hijos/hijas producto de la violencia sexual.
- La afectación en la autonomía de las mujeres.
- La estigmatización y el señalamiento a las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Las afectaciones al territorio las cuales deben ser consideradas como afectación directa hacia el cuerpo de las mujeres.



## Como desafíos actuales se destacan los siguientes:

1

La falta de garantías de seguridad para las víctimas y comparecientes y la falta de condiciones para que las mujeres puedan ejercer su liderazgo.

2

La ausencia casi total del reconocimiento de la responsabilidad por la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado por todos los actores armados involucrados.

3

Insuficiente relacionamiento de los órganos del Sistema Integral para la Paz y débil articulación con las instituciones estatales para la materialización de los TOARs. Lo restaurativo requiere la multiplicidad de acciones.

4

Faltan criterios de priorización donde en los autos de apertura de los macrocasos se priorice al Putumayo como una región visible, que merece reconocimiento de los daños ocasionados en el conflicto armado.

Para finalizar, es importante señalar que en los informes presentados a la JEP y al Grupo de Análisis de Información (GRAI) para construir el "Universo provisional de los hechos y patrones de macrocriminalidad y sus respectivas modalidades (Macrocaso 010: victimizaciones cometidas por las FARC-EP),, no se visibiliza con claridad a la región del Putumayo; tampoco se evidencia las experiencias denunciadas por las mujeres víctimas de violencia sexual ejercidas por diferentes grupos armados, y como consecuencia de ello se vuelve imposible para las mujeres su acreditación como víctimas en alguno de los macrocasos abiertos por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.



Con el apoyo financiero de:

